



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SABANETA

RNC: 430059732

SECRETARIA

Acta de Sección Extraordinaria de la Junta Distrital de Sabaneta de fecha 09 de enero del 2026

Acta No.01 año 2026

En el Distrito Municipal de Sabaneta, de la provincia de San Juan, a los Nueve (09) Dias del mes de enero del año 2026, se reunieron en la sala de secciones del Distrito Municipal de Sabaneta, los señores Sr. Andrixon Calderón García Presidente del consejo de vocales, Sr(a). Jerquis De Los Santos (ausencia), Sr(a). Sra. Mayra Sánchez Paniagua, Licdo. Ruben Del Rosario Jiménez, Director de la Junta, Lic. Celedonio Ramírez, Tesorero, Licdo. Celso Ondino Jiménez, Contador, Licdo. Ambioris Ramírez, Encargado de Sistema y quien suscribe el Licdo. Juan de Jesús De La Cruz Ramírez, Secretario del consejo.

1- Apertura de la sección:

Siendo las 10:00 a.m. se procedió con el desarrollo de la agenda con único punto la aprobación del presupuesto del año 2026.

2- Aprobación del presupuesto de año 2026

El señor director Licdo. Ruben Del Rosario Jiménez dio el informe como está distribuido el nuevo presupuesto del año 2026.

Según el ingreso de transferencias ordinarias. RDS 20,988,469.00

Según el ingreso Propio. RDS 81,531.00

Distribuido de la siguiente manera

CUENTAS	FUENTE 20	FUENTE 30	TOTALES
GASTOS DE PERSONAL 30%	6,296,540.70	24,459.30	6,321,000.00
SALUD GENERO Y EDUCACION 5%	1,049,423.45	4,076.55	1,053,500.00
SERVICIOS MUNICIPALES 40%	8,395,387.60	32,612.40	8,428,000.00
PROGRAMA DE INVERSION 25%	5,247,117.25	20,382.75	5,267,500.00
	20,988,469.00	81,531.00	21,070,000.00

Total presupuestos año 2025 RDS 21,070,000.00

El consejo de vocales escuchado el informe del director y habiendo analizado el presupuesto, el presidente sometió al consejo de vocales la aprobación del presupuesto del año 2026 por un monto de (RDS21,070,000.00), fue secundado por los demás vocales y fue aprobado a unanimidad.

No habiendo más punto que tratar quedó clausurada la sección a las 11:00 a.m.

Sr. Andrixon Calderon García.
Presidente

